



Mujeres kichwas intercambian y venden semilla de maíz en la ceremonia de la Oyanza en Mojandita, Imbabura, Ecuador. Foto: Iván Castaneira

SOBERANÍA ALIMENTARIA

Verónica Villa (Grupo ETC)

La soberanía alimentaria (SA) es un concepto que estableció La Vía Campesina durante la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996. Implica mucho más que el derecho a no padecer hambre, consignado en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948*, y también significa mucho más que asegurar la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, que se conoce desde 1974 como *seguridad alimentaria*.

Mientras que el *Derecho a la Alimentación* se originó en 1948 como parte del compromiso de los Estados a evitar guerras y hambrunas futuras, la SA es una definición construida desde abajo, fruto de reflexiones y de luchas de pueblos campesinos, indígenas, locales y otras

personas productoras de alimentos, para quienes producir la comida no se reduce a mantener vivo el cuerpo.

Cuando en 1974 la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) consignó la seguridad alimentaria, se enfocó en asegurar —como el concepto lo indica—, la producción y disponibilidad de alimentos a nivel nacional, y a promover políticas públicas para que el “sistema alimentario”, así en abstracto, proveyera “a toda la población”, también en abstracto, de alimentos suficientes, nutricionalmente adecuados, en el largo plazo. La seguridad alimentaria definida así en sus orígenes instruye que se asegure la comida en un esquema “desde arriba hacia abajo”, o sea que la carga de su cumpli-

miento está en el Estado, en los gobiernos, las instituciones, e incluso en las ayudas alimentarias de organismos multilaterales. Esta definición implica tutelar a las poblaciones, especialmente a las más vulnerables, pero también mantenernos a todas y todos aislados de las grandes decisiones sobre la agricultura, los territorios en los que ocurre, las formas de producir y distribuir los alimentos y las calidades de los mismos.

Aunque el derecho a la alimentación como la seguridad alimentaria son avances enormes de la civilización global, aún parece que consideran el alimentarse como un requisito fisiológico: el consumo de calorías, proteínas, vitaminas y minerales de forma suficiente y estable. Considerar la comida como combustible para soportar los días suena raro, por decir lo menos, para la mayoría de la gente, y mucho más para quienes tienen una relación directa con la tierra y los cultivos que se convierten en comida.

Y aquí comienza a verse la vastedad y fuerza del concepto que nos ocupa: la soberanía alimentaria. La diferencia más evidente entre seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, es que ésta última insiste en que no se trata únicamente de cubrir la necesidad de alimentos, sino de hacerlo con dignidad y autonomía. ¿Qué implica esto?

La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), había sostenido reuniones mundiales sobre el tema de los alimentos en 1970, 1974 y 1992. Para los años noventa, la voz de movimientos campesinos e indígenas en el mundo había cobrado una fuerza sin precedentes. En México, Ecuador y Bolivia las rebeliones indígenas establecieron la presencia de civilizaciones profundas con las que todo Estado tiene que hablar para poder gobernar. Movimientos y organizaciones en muchas otras partes del mundo habían arrancado a las instituciones globales declaraciones y compromisos como los consignados en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y en el Tratado Internacional de Semillas, que contiene una primera versión de los derechos de los agricultores a conservar semillas de cada ciclo y a que su vasto conocimiento de la tierra y los cultivos se reconozca y respete. La Vía Campesina (el movimiento que coordina el mayor número de organizaciones campesinas, de pequeños y medianos productores, mujeres rurales, comunidades indígenas, trabajadores agrícolas emigrantes, jóvenes y jornaleros sin tierra) se constituyó en 1993, meses antes de que los empresarios mundiales, reunidos en el GATT

Aunque el derecho a la alimentación como la seguridad alimentaria son avances enormes de la civilización global, aún parece que consideran el alimentarse como un requisito fisiológico

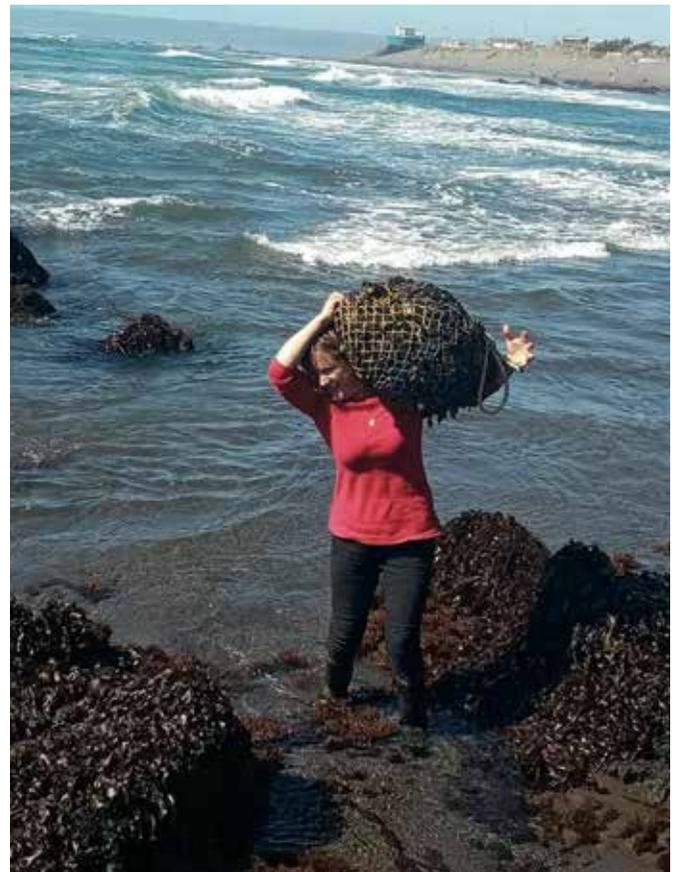
(Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio) incluyeran a la agricultura y la alimentación en sus negociaciones, dejando en claro que, para los negocios, la comida debe tratarse como cualquier otra mercancía.

Así llegó la cuarta conferencia global sobre alimentación convocada por la FAO en 1996, en la que La Vía Campesina, dando voz a los millones de productores y productoras de alimentos, pueblos que salvaguardan bosques y pesquerías, agricultores familiares y urbanos, estableció lo que ahora conocemos como soberanía alimentaria.

La SA es el derecho de los pueblos a decidir su propio sistema alimentario para proveerse de comida nutritiva, produciéndola de forma sustentable y ecológica, honrando su historia y cultura. La SA pone a quienes producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarios, por encima de las exigencias de mercados y empresas. Propone dismantlar el comercio corporativo para que los sistemas alimentarios, agrícolas, pastoriles y de pesca pasen a gestionarse por productores y productoras locales. Da prioridad a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder de acción y decisión a campesinos, campesinas y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional.

La SA establece que la producción, distribución y

Recolectoras (cosechadoras) de algas en la costa chilena. Fotos: Anamuri



consumo de alimentos deben desarrollarse con un respeto absoluto a la naturaleza, a la sociedad y la economía de la gente. Para lograrla, es indispensable que el acceso y gestión de la tierra, los territorios, las aguas, las semillas, el ganado y la biodiversidad, estén en manos de quienes producen los alimentos. Para ello, debe haber sólidas leyes nacionales e instrumentos internacionales que protejan estos derechos.

Promueve el comercio transparente, que garantice ingresos dignos para pueblos, comunidades y organizaciones de producción, y para evitar la especulación con los precios. La SA también incluye a quienes “consumen”: poblaciones urbanas, personas trabajadoras en fábricas, en servicios, y a quienes aunque no trabajen la tierra, defienden su derecho a decidir sobre su alimentación y nutrición.

Más allá de los ámbitos materiales de la producción de alimentos y de los necesarios ajustes legales y comerciales, la SA supone nuevas relaciones sociales, libres de opresión y desigualdades entre hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generaciones. La SA defiende a las generaciones futuras, porque busca asegurar que se alimentarán dignamente en un mundo menos destruido natural y socialmente.

Si bien campesinas y campesinos, organizaciones sociales, de trabajadores, pueblos indígenas y movimientos

por la alimentación han seguido desarrollando y enriqueciendo esta amplia definición de soberanía alimentaria, un hito en esta expansión del concepto es la reunión de Nyéléni, en Mali, África, en 2007.

Nyéleni es el nombre de una legendaria campesina maliense considerada heroína entre los pueblos de la región. Se afirmó como mujer y agricultora en un entorno muy hostil. Cuestionó que el trabajo en el campo fuera dominio exclusivo de los hombres, y de su labor con los cultivos resultaron el fonio y otras variedades del mijo, cereales que alimentaron y fortalecieron los destinos de las comunidades.

Inspirados en ella, los más grandes movimientos campesinos del mundo organizaron en 2007 el “Foro Nyéléni” para profundizar en cada uno de los aspectos que enarbola el concepto de soberanía alimentaria. Además de detallar en qué consiste el derecho a decidir los sistemas alimentarios propios, coherentes con la historia y cultura de los pueblos, y armónicos con los ciclos de la vida en la Tierra, la Declaración de Nyéléni sobre la soberanía alimentaria y la síntesis de las discusiones del foro dan cuenta de lo que hoy entendemos como las falsas soluciones a los problemas del hambre y la destrucción ecológica. Explican porqué la lucha por la alimentación es combatir todo sistema económico, político o ideológico que empobrezca la vida (como el neoliberalismo, las nuevas formas de colonialismo y el patriarcado).

En Nyéléni se denunció la especulación con los precios de la comida y la imposición de tecnologías que deshabilitan las capacidades colectivas para resolver nuestras necesidades en nuestros términos. Eso no lo hicieron antes ni el *derecho a la alimentación* ni la *seguridad alimentaria*. Se pusieron en evidencia las supuestas revoluciones tecnológicas, como los cultivos transgénicos, que devastan la tierra y sus ecosistemas, y se estableció el rechazo tajante a soluciones de mercado para problemas de hambre e injusticia. La Reforma Agraria, se dijo, es crucial para que la soberanía alimentaria se convierta en realidad. Se protestó por la criminalización de defensoras y defensores de los territorios, y quedó en claro que luchar contra esta criminalización es luchar por la soberanía alimentaria.

En el foro Nyéléni también se profundizó en la importancia crucial que tiene la SA para enfrentar catástrofes naturales y socioeconómicas y las situaciones posteriores a los conflictos. Sólo con soberanía alimentaria —

Considerar la comida como combustible para soportar los días suena raro, por decir lo menos, para la mayoría de la gente, y mucho más para quienes tienen una relación directa con la tierra, y los cultivos que se convierten en comida

Recolectando (cosechando) algas en las costas chilenas. Fotos: Anamuri



Las propuestas de Nyéléni abarcan los ámbitos materiales, el cambio en las formas de producir los alimentos, y nuevas relaciones de equidad y justicia entre personas y comunidades, y con los gobiernos. No se trata de un concepto que pueda “decretarse” por Estados, organismos intergubernamentales o instituciones



dice la síntesis de las discusiones de Nyéléni— se garantizarán los esfuerzos de recuperación local y se mitigará el impacto de las catástrofes. Mientras haya SA, las comunidades afectadas o desamparadas no serán incapaces de remontar las desgracias, pues habrá una sólida organización local para reconstruir por medios propios a las comunidades.

Se dijo también que los pueblos deben poder decidir sobre sus herencias materiales, naturales y espirituales, y que nunca debemos aislarnos del trabajo arduo y creativo que implica cultivar la tierra, dando a la SA dimensiones que abarcan la vida íntegra de los pueblos y la complejidad de lo que necesita el desarrollo de los seres humanos.

En el largo trayecto que va desde el horror de las hambrunas en la posguerra hasta el Foro de Nyéléni, los pueblos han luchado por establecer la diferencia entre comer para mantener al cuerpo vivo y comer para desplegar toda la riqueza que puede haber en la humanidad. Ni la tierra ni la alimentación pueden tratarse como mercancías. Éste es un mensaje poderoso de la soberanía alimentaria como se comprende después del Foro de Nyéléni.

Las propuestas de Nyéléni para detallar a qué nos referimos con SA abarcan los ámbitos materiales, el cambio en las formas de producir los alimentos, y nuevas relaciones de equidad y justicia entre personas y comunidades, y con los gobiernos. No se trata de un concepto que pueda “decretarse” por Estados, organismos intergubernamentales o instituciones. Es una construcción desde abajo, que hacen las comunidades, organizaciones y movimientos campesinos teniendo en contra la guerra a la subsistencia que se hace desde el poder: extractivismo, destrucción de bosques y cuencas, imposición de tecnologías destructivas, urbanización salvaje, expulsión de los territorios, comida chatarra, y todo lo que roba y destruye las posibilidades de independencia y las capacidades de la gente.

* Frente a las múltiples crisis del sistema (de salud, del ambiente, económica, climática, de educación, empleo, vivienda) la soberanía alimentaria, como se detalló en Nyéléni, propone:

* Políticas públicas para garantizar los derechos de los pueblos a la tierra, al territorio y a que de forma irrestricta guarden, intercambien y reproduzcan las semillas ancestrales.

* Desarrollar conciencia colectiva para decidir sobre un eje de la autonomía y la libertad, que es la alimentación.

* Disputar el dominio que el sector privado tiene en la esfera económica.

* Negar la mercantilización de la naturaleza.

* Sembrar en las ciudades para extender allá el concepto de territorio.

* Insistir en que la ciencia y la tecnología tengan carácter público.

El derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria son conceptos y prácticas que se han enriquecido mutuamente a lo largo de los años. Todos están vigentes. El derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria hacen parte del discurso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente del objetivo número 2, “Hambre Cero”.

La SA tiene profundas raíces en la historia y se lanza como estrella fugaz hacia el futuro, porque está recuperando los saberes de las civilizaciones originarias y sus perspectivas de la vida y la justicia, al tiempo que desarrolla propuestas para que la producción del sustento no sea equivalente a la destrucción de la Tierra.

La SA no es un sueño difuso, tiene una agenda detallada para el largo plazo. Plantea expandirse no desde un centro, sino desde todos los rincones donde haya resistencia a convertirnos en meras máquinas de trabajo que necesitan combustible genérico para funcionar. Plantea que cada núcleo familiar, comunitario, indígena, urbano o campesino, provea de salud y vida a sí mismo y a los más posibles. Y que eso retoñe imparables en el planeta entero. 🌱

Ver <https://solucionesfalsas.org/capitulo-4-3-soberania-alimentaria/>